

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. Rafael Valera Benítez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. Julio Benoit.

Art. 2.— El Lic. Julio Benoit, queda designado Asesor en Materia de Derechos Humanos del Presidente de la República, en sustitución del Dr. Rafael Valera Benítez.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Art. 4.— Queda derogado el Decreto No. 806, de fecha 25 de febrero de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 942, que nombra a los señores Dr. José Elías Fernández Bisonó y señor Pedro Russo, Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales y Cónsul de la República en Cabo Haitiano, respectivamente.

G. O. No. 9610, del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 942

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. José Elías Fernández Bisonó, queda designado Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

Art. 2.— El señor Pedro Russo, queda designado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, República de Haití, en sustitución del Primer Teniente, E.N., Rómulo Santos y Santos.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 943, que coloca en situación de retiro con disfrute de pensión, al General de Brigada Médico Ortopédico, FAD, Dr. Jorge Amado Díaz Vargas.

G. O. No. 9610, del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 943

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El General de Brigada Médico Ortopédico, FAD, Dr. Jorge Amado Díaz Vargas, queda colocado en situación de retiro, con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.